



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**Litueche**  
*para todos*

DECRETO ALCALDICIO No. 000434  
LITUECHE, 15 ABR 2019

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Insumos Clínicos para la atención de la población perteneciente a las postas rurales del departamento de salud.
- Que el stock de insumos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 12 de Abril 2019.
- Que este proceso se debe realizar a través del portal mercado público

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.

**DECRETO:**

1.- **Autorícese** el llamado a licitación de Insumos Clínicos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche

CANTIDAD	INSUMOS
20	AGUA DESTILADA PARA AUTOCLAVE 5LTS
20	ALGODÓN HIDROFILO 1 KG ROLLO
1200	JERINGAS DESECHABLES 5CC
15	ROLLO GASA 36 X 100 YARDAS
200	BRANULA N°18
100	LIDOCAINA 2%
500	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 ½ (LARGA)
2000	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS TALLA L
1000	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS TALLA M
100	KIT CURACION ESTERIL DESECHABLE

Departamento de Salud Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

150	BAJADA DE SUERO
200	TELA ADHESIVA MICROPORE(12,5 mm x 9,1 mts, 25 mm x 9,1 mts, 50 mm x 9,1 mts) TIPO NEXCARE

2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios

MATRON DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADMINISTRATIVA DSM  
DIDECO

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2019, cuenta 22.004.005.002.001

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Alcalde"**

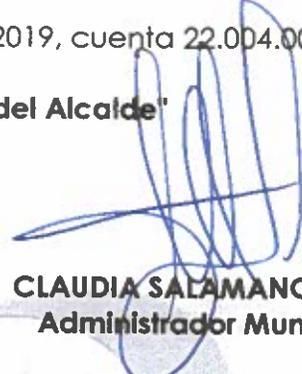


**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

**Distribución:**

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo... 1



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administrador Municipal

DIRECCIÓN DE SALUD

Il. Municipalidad de Litueche



## BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “INSUMOS CLINICOS PARA POSTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a licitación para la Adquisición de Insumos clínicos para las Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de Litueche.

El objetivo de la licitación es proveer medicamentos necesarios para mantener una buena atención dentro de nuestros recintos.

### 1. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El DSM de Litueche necesita adquirir los siguientes Insumos Clínicos:

CANTIDAD	INSUMOS
20	AGUA DESTILADA PARA AUTOCLAVE 5LTS
20	ALGODÓN HIDROFILO 1 KG ROLLO
1200	JERINGAS DESECHABLES 5CC
10	ROLLO GASA 36 X 100 YARDAS
200	BRANULA N°18
100	LIDOCAINA 2%
500	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 ½ (LARGA)
2000	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS TALLA L
1000	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS TALLA M
100	KIT CURACION ESTERIL DESECHABLE
150	BAJADA DE SUERO
200	TELA ADHESIVA MICROPORE(12,5 mm x 9,1 mts, 25 mm x 9,1 mts, 50 mm x 9,1 mts) TIPO NEXCARE

### 2.- ETAPAS DE PROCESO DE APERTURA

En una etapa

### 3.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

\* **Comisión Evaluadora:** Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

### 4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MONTO MINIMO DE DESPACHO

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Entrega	30%
Precio	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





**Formula:**

**PRECIO:** Se entregará un **70%** a oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

**PLAZO DE ENTREGA:** Se entregará un **30%** a toda oferta con plazo de entrega menor a 5 días.  
**0%** a toda oferta con plazo mayor a 5 días

**Criterio Monto mínimo de despacho y facturación.**

Se establece que el monto mínimo de despacho y facturación no debe superar los \$60.000 mil pesos. (sumando todas las líneas). Si el oferente con mayor puntaje no cumple con dicho criterio se adjudicará a la siguiente oferta que le sigue en puntaje.

El despacho se realiza a las oficinas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

**5.- Resolución de Empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Precio.

De continuar el empate, se resolverá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio vencimiento.

De continuar el empate se resolverá al oferente con menor plazo de entrega.

**6.- MONTO Y FORMA DE PAGO**

La orden de compra será tramitada por el Departamento de Salud Municipal y el pago se efectuara una vez realizados efectivamente los servicios.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo 30 días contados desde su recepción, la cual debe ir acompañada con un informe de actividades realizada y certificación del tratamiento realizado de parte del proveedor.



**RENE ACUÑA ECHÉVERRIA**  
Alcalde

Litueche, 12 de Abril de 2019

